



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 222-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, **25 JUL 2018**

VISTO:

El Memorando N° 039-2018-DRTC.T/GOB.REG-TACNA, que dispone la elaboración del Acto Resolutivo que AUTORIZA la CONFORMACIÓN DEL POOL DE EVALUADORES de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Setiembre del 2018, quienes se encargaran de la TOMA DE EXÁMENES MANEJO de vehículos motorizados a los postulantes a conductores para la obtención de Licencias de Conducir; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°667-2018-DTT-DRTyC-T/GOB.REG-TACNA, emitido por la Dirección de Transporte Terrestre y el Informe N°669-2018-SDLC-DTT-DRTyC/GR.TACNA, emitido por la Sub Dirección de Licencia de Conducir hace llegar la propuesta para la conformación de POOL DE EVALUADORES de esta Dirección Regional correspondiente a los meses de Julio a Diciembre del 2018, quienes se encargarán de la Toma de Exámenes de Manejo de vehículos motorizados a los postulantes a conductores para la obtención de Licencias de Conducir.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, de fecha 26 de junio del 2016, se aprueba el Reglamento Nacional de Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, la misma que es modificado con Decreto Supremo N° 026-2016-MTC, de fecha 04 de enero del 2017, en su literal B) del numeral 82.1, del Artículo 82 "Requisitos mínimos", establece lo siguiente: "Evaluadores de habilidades en la conducción con Licencias de Conducir de Categoría igual o superior a la que postulan los usuarios de Centro de Evaluación con una vigencia no menor de dos (02) años y que no hayan sido sancionados mediante Acto firme por infracción grave o muy grave al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Transito- Código de Transito de los dos (2) últimos años. El perfil, exigencias, requisitos y forma de acceso podrán ser reglamentadas por el MTC".

Que, estando el Memorando N° 039-2018-DRTC.T/GOB.REG-TACNA emitido por la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones de Tacna; el Informe N°667-2018-DTT-DRTyC-T/GOB.REG-TACNA, emitido por la Dirección de Transporte Terrestre; el Informe N°669-2018-SDLC-DTT-DRTyC/GR.TACNA, emitido por la Sub Dirección de Licencia de Conducir; de conformidad con el Decreto Supremo N°026-2016-MTC; Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N°27950 y N°28139; Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, N°28013, N°28161 y N°28926; Ordenanza Regional N° 008-2017-CR/GR-TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Sectorial de Transporte y





RESOLUCION DIRECTORAL

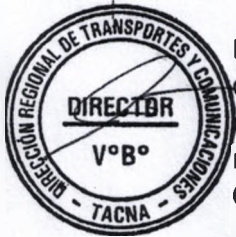
N° 222-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 JUL 2018

Comunicaciones de Tacna y Resolución Ejecutiva Regional N°476-2018-GR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Transporte Terrestre y Sub Dirección de Licencias de Conducir.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la CONFORMACION DEL POOL DE EVALUADORES de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, correspondiente a los meses Julio, Agosto y Setiembre del 2018, en vías de regularización, quienes se encargaran de la TOMA DE EXÁMENES MANEJO de vehículos motorizados a los postulantes a conductores para la obtención de sus Licencias de Conducir, siendo conformado por los siguientes Servidores:



N°	NOMBRES	N° LICENCIA	CATEGORIA
01	TAP. LUIS ERNESTO ESPEJO SALAZAR	H-00401429	A-IIB
02	TAP. FIDEL JESUS MAMANI LOPEZ	K-00461181	A-IIIC
03	TAP. LUIS ENRIQUE PORTUGAL LEVANO	K-00797968	A-IIIC
04	TAP. ALEJANDRO OMAR VARGAS RAMOS	K-00433010	A-IIIC
05	TAP. TITO WALTEHR ZUÑIGA CASTRO	S-00790389	A-IIIC
06	TAP. DEMETRIO PERCY FUENTES VERA	K-00412677	A-IIIC
07	TAP. FLORO PIHUAYCHO VARGAS	K-00475004	A-IIIC
08	TAP. ROSARIO DEL CARMEN GARCIA ANDIA	K-00482263	A-I
09	TAP. LILIAN YVONNE INFANTE LABRIN	K-00509129	A-I
10	TAP. MAURICIO CURMILLUNI SAGUA	K-00436820	A-IIIC
11	TAP. RAUL EMETERIO COAQUERA TICONA	K-00429491	A-IIIC
12	TAP. JUAN FERNANDO AYALA OLIVA	K-00469777	A-IIIC
13	TAP. JOSE GUILLERMO RIVERA CASTAÑEDA	K-16739673	A-IIIC
14	TAP. YESSICA VERONICA MEDINA MAMANI	K-00792005	A-I
15	TAP. JULIO CESAR VELIZ SAAVEDRA	K-00412484	A-IIB
16	TAP. JUAN QUISPE MENDOZA	K-00510649	A-IIB
17	TAP. GUILLERMO SANTOS PONCE MORALES	K-00421060	A-I
18	TAP. JAVIER PABLO PILCO APAZA	K-00423896	A-IIB
19	TAP. NORKA SHELMA GAETE ACHA	K-00412686	A-I
20	TAP. RONAL FLORES GOMEZ	K-00435204	A-IIIC
21	TAP. PORFIRIO COARITA GARCES	K-00478496	A-IIIC
22	TAP. FREDDY ESTANISLAO PINO ESPINOZA	K-00478181	A-I
23	TAP. EUSEBIO CONCORI JAPURA	K-00464502	A-IIIC
24	TAP. RAUL JIMENEZ ESCOQUE	K-00479820	A-IIIC
25	TAP. HILDA QUISPE ALVAREZ	K-00438162	A-I



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 222-2018-DRTC.T/GOB.REG.TACNA

FECHA, 25 JUL 2018

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Dirección de Licencias de Conducir de esta Dirección Regional, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional y a los Servidores comprendidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tacna

ABOG. ANDRÉS LUÍS JULI CHOQUEHUANCA
DIRECTOR REGIONAL

